



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado:** 25-436-40-89-001-2022-00120-00  
**Demandante:** Juan Sebastián García Triana  
**Demandado:** María Alejandra Camacho Rodríguez  
**Proceso:** Custodia Y Cuidado Personal

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con respuesta de Comisaría de Familia (PDF 22), conforme al requerimiento de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), presentando valoración psicológica del menor E. G. C.

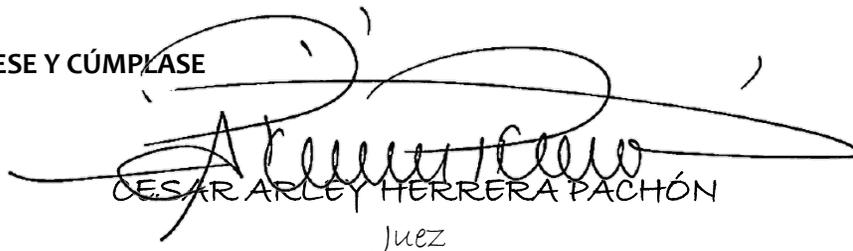
En atención a que el proceso se encuentra suspendido en aras de concretar el arribo al acuerdo conciliatorio señalado en la audiencia de 28 de marzo de 2023 y que en dicha diligencia se ordenó oficiar a la Comisaría de Familia para que emitiera valoraciones ara establecer si se reúnen o no las condiciones para garantizar el adecuado cuidado personal del menor en la residencia del señor Juan Sebastián García Triana, es preciso dar trámite a la sugerencia consignada por la Comisaría de Familia de Guatavita, en el sentido de Comisionar a la Comisaría de Familia de Sabanalarga (Casanare), con el fin de adelantar estudio psicosocial que permita conocer las condiciones habitacionales y de cuidado personal del señor Juan Sebastián García Triana. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento** de las partes, la respuesta de Comisaría de Familia (PDF 22).

**SEGUNDO: Por Secretaría OFÍCIESE** a la Comisaría de Familia de Sabanalarga (Casanare) para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, adelante estudio psicosocial que permita conocer las condiciones habitacionales y de cuidado personal del señor Juan Sebastián García Triana, en aras de establecer las situaciones señaladas en el numerado primero de la providencia proferida en la audiencia de 28 de marzo de 2023 (pág. 3 PDF19). **REMÍTASE** copia del acta de la audiencia y de la respuesta remitida por la Comisaría de Familia (PDF22).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 5 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016.

YERALDINE MEDINA URIBE  
SECRETARIA